

**CONVENIOS AÑO 2010**

| <b>Nº</b> | <b>PARTES</b>  | <b>FECHA DEL CONTRATO</b> | <b>DECRETO ALCALDICIO</b> | <b>MATERIA</b>   | <b>OBLIGACIONES DE LAS PARTES</b>   | <b>PLAZO</b>  |
|-----------|--|---------------------------|---------------------------|--|---|---|
| 1         | MUNICIPALIDAD DE TALCA<br>Y<br>MINISTERIO DE PLANIFICACION                                 | 30.06.10                  | N ° 3349/04.08.10         | CONVENIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS   | La Municipalidad se compromete a ejecutar bajo la normativa legal y reglamentaria vigente   | Entrará en vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo y se mantendrá vigente hasta 10 días hábiles después de la fecha en que los informes técnico final. |
| 2         | MUNICIPALIDAD DE TALCA<br>Y<br>SERVICIO SALUD DEL MAULE                                    | 23.06.10                  | N ° 3548/17.08.10         | CONVENIO PROGRAMA MODELO DE ATENCION CON ENFOQUE FAMILIAR EN LA ATENCION PRIMARIA. | El Servicio velará por la correcta utilización de los fondos traspasados a través de su dpto. de auditoría. La Municipalidad se compromete a crear cuentas complementarias por cada una de las estrategias del Programa | Desde el 01.01.2010 al 31.12.2010.-   |
| 3         | MUNICIPALIDAD DE TALCA<br>Y<br>MINISTERIO DE PLANIFICACION                                 | 23.07.10                  | N ° 3549/10.08.10         | CONVENIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS   | El municipio tiene como finalidad la promoción del desarrollo social, económico y cultural de los habitantes de la comuna, con especial énfasis en aquellos que presentan una situación de vulnerabilidad.              | Hasta el 30 de Junio de 2011  |
| 4         | MUNICIPALIDAD DE TALCA<br>Y<br>MINISTERIO DE PLANIFICACION                                 | 13.07.10                  | N ° 3745/30.08.10         | CONVENIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS   | El Programa tiene como objeto ingresar a los beneficiarios al Subsistema Chile Solidario.   | Hasta el 30 de Junio de 2011  |
| 5         | MUNICIPALIDAD DE TALCA<br>Y<br>CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES REGION DEL MAULE | 25.08.10                  | N ° 3759/30.08.10         | CONVENIO DE COLABORACION   | La Municipalidad se compromete en propiciar, fomentar y coordinar la participación en los programas y proyectos organizados por el Consejo.   | 1 Año y se prorrogará por periodos iguales si ninguna de las dos partes manifiesta a la otra por escrito.   |

|   |   |          |                   |  |   |                             |
|---|---|----------|-------------------|--|---|-----------------------------|
| 6 | MUNICIPALIDAD DE TALCA<br>Y<br>ASOCIACION DE<br>MUNICIPALIDADES REGION<br>DEL MAULE | 09.06.10 | N ° 3760/30.08.10 | CONVENIO DE<br>ADQUISICION DE<br>MEDICAMENTOS E<br>INSUMOS DE<br>ENFERMERIA Y<br>DENTAL DEL AÑO<br>2010 A TRAVES DE<br>LICITACION PUBLICA<br>PORTAL CHILE<br>COMPRA. | La Municipalidad de Maule señala su<br>obligación como Administradora de los<br>Recursos de dicho Proyecto Compra<br>Asociativa y la Municipalidad de Talca como<br>Receptora de la adquisición de<br>medicamentos e insumos. | S/I                         |
| 7 | MUNICIPALIDAD DE TALCA<br>Y<br>MINISTERIO DE EDUCACION                              | 21.04.10 | N ° 3806/31.08.11 | CONVENIO DE<br>RECONOCIMIENTO<br>COMO LICEO<br>TRADICIONAL AL<br>ESTABLECIMIENTO<br>"LICEO AMELIA<br>CURBIS"   | El Programa tiene como objeto ingresar a<br>los beneficiarios al Subsistema Chile<br>Solidario.   | Se extenderá hasta el total |